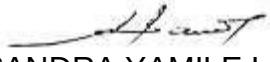




RADICADO No. 68-081-4003-002-2019-00982-00.

PROCESO: EJECUTIVO.

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, para resolver sobre la nueva dirección informada por la parte demandante, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021).

  
SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Barrancabermeja, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo manifestado por la parte demandante, TENGASE como nueva dirección de notificaciones del demandado ARIEL ENRIQUE MORA CRUZ el correo electrónico [moracruzarielenrique23@gmail.com](mailto:moracruzarielenrique23@gmail.com) y [arielmoracruz@gmail.com](mailto:arielmoracruz@gmail.com).

Para efectos de lo anterior, notifíquese la orden de apremio conforme lo establece el artículo 8 del Decreto legislativo 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

  
SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO  
JUEZA.